

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.160

LEY 6160

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6160

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 1° de octubre de cada año como “Día del Futsal”.

ARTÍCULO 2°. La Subsecretaría de Deportes, a través de los Distritos Comunales, realizará acciones de promoción y difusión del Futsal.



VEREDICTA LEYES

Ley 6160. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).